

**ACTA.** En Montevideo, el 7 de septiembre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 19 “Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, subgrupo N° 26 “Prestación de Servicios Audio Visuales para Eventos en General”,** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodríguez y Ericka Díaz, Lic. Francisco Tucci; **el delegado del sector empleador:** Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS), y la **delegada del sector trabajador:** Sra. Miriam Borba en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS), dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2023, conforme lo establecido en la cláusula sexta del acta de Consejo de Salarios de fecha 14 de octubre de 2022. -----

**TERCERO. Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1° de julio de 2023.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 2.7% por concepto de inflación esperada. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 son:

Franja 1	<b>Operador Básico de Audio y Video, Ayudante de Cámara, Auxiliar Administrativo, Chofer A.</b>	<b>\$30.630</b>
Franja 2	<b>Operador Técnico de Audio y Video, Camarógrafo-Editor y Chofer B</b>	<b>\$35.005</b>
Franja 3	<b>Técnico en informática y redes , Editor en Video</b>	<b>\$43.759</b>
Franja 4	<b>Encargado de División- Jefe Operacional</b>	<b>\$50.980</b>

Leída que fue se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.